



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

El pleno del Ayuntamiento de Guadamur, en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2018, adoptó entre otros acuerdos la aprobación provisional de la modificación del artículo V de la Ordenanza Fiscal de la tasa del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos. En previsión de lo cual se publica la modificación del texto de la Ordenanza.

V. CUOTATRIBUTARIA

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

ASIGNACIÓN SEPULTURA	
Empadronados, naturales de Guadamur, sus cónyuges o descendientes en primer grado	994,34 €
No empadronados	1.473,17 €
RENOVACIÓN O CONVERSIÓN	
Sepultura temporal a carácter permanente (noventa años)	564,95 €
DERECHOS DE ENTERRAMIENTO	
Apertura sepulturas	14,59 €
NICHOS	
Columnas de tres cuerpos. Empadronados, naturales de Guadamur, sus cónyuges o descendientes en primer grado	1.272,57 €
Columnas de tres cuerpos. No empadronados	1.500,00 €
Por asignación nicho/columbario (1 cuerpo) por noventa año	
Empadronados, naturales de Guadamur, sus cónyuges o descendientes en primer grado	425,00 €
No empadronados	500,00 €
DERECHOS DE ENTERRAMIENTO	
Apertura nichos o columbarios	14,59 €
Panteón	14,59 €
LICENCIAS	
Traslados de cadáveres o restos dentro del cementerio	29,18 €
Reducción de restos	14,59 €
CERTIFICADOS	
Emisión y duplicado de título sobre sepultura o nicho	2,12 €

Precios para trabajos en el cementerio municipal:

Enterramiento sin reducción de restos	423,50 €
Enterramiento con reducción de un resto	786,50 €
Enterramiento en fosa de hormigón prefabricado	363,00 €
Enterramiento en fosa de hormigón prefabricado con reducción de resto	726,00 €
Enterramiento con urna de incineración en sepultura o nicho	242,00 €
Trabajos en reducción de un resto	423,50 €
Trabajos por cada resto adicional	363,00 €
Traslado de un resto dentro del cementerio	484,00 €

Trabajos complementarios:

Piedra de 4 a 8 cm	242,00 €
Piedra de 8 a 15 cm	302,50 €
Piedra de 15 a 20 cm	363,00 €
Apertura capa compresión	30,25 €



Estas tasas se verán incrementadas de oficio anualmente con el índice de precios al consumo u otro índice que les sustituya.

Guadamur, 2 de octubre de 2018.–La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-4870